

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22195 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 187/2015 (NIG 33024 47 1 2015 0000009) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor RYME, S.A., con domicilio en la avenida de la Agricultura, n.º 26, nave 7, polígono industrial Bankuniión II, Tremañes, Gijón.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a doña María del Carmen García Fernández, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de los créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el "BOE", y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, a su elección en:

Domicilio postal: Calle Julio, n.º 39, bajo, 33209 - Gijón.

Teléfono: 984 29 79 73.

Fax: 984 29 79 75.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es:

De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Dirección electrónica: concursoryme@gmail.com

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la Administración Concursal.

Gijón, 2 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032335-1